

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Se recibe Informe presentado por el Biól. Roberto Umaña Álvarez, Jefe Oficina Subregional de La Cruz, Guanacaste, atendiendo lo solicitado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/064-2012, respecto a la problemática que presentan los pescadores palangreros para reportar su arribo a la comunidad de Cuajiniquil y el posterior trámite de solicitudes de combustible.
- 2- Que en dicho informe el Sr. Umaña Álvarez, indica que mediante visita a la Estación de Guardacostas Murciélagos, por comunicación personal con el Lic. Eduardo López Solano, Oficial Operacional, me informa que en estos momentos no hay oficina u otro particular asignado al muelle de Cuajiniquil, y por lo tanto, Guardacostas únicamente tiene base en playa Murciélagos de la Bahía Murciélagos en la antigua Hacienda El Murciélagos en Guanacaste
En el muelle de Cuajiniquil pernoctaron por espacio de un mes la tripulación de la lancha asignada a Flamingo, en labores de seguridad de sus funciones, la cual ya se encuentra en Flamingo.
Por lo tanto no hay Base Naval en Cuajiniquil.
- 3- Que asimismo, respecto a los zarpes Respecto a la situación con los zarpes de las embarcaciones tipo artesanal media, lanchas, mediante comunicación personal con el Lic. Cesar Mairena Corea, vecino de La Cruz, Fiscal de la Cámara de Pescadores de Guanacaste y conector del problema de los cierres de zarpe como requisito para exonerar combustible, le informo de los siguientes inconvenientes:
 - a- Dos días luego del arribo de la embarcación tiene el responsable del cierre del zarpe para tramitarlo en Capitanía de El Coco, por lo que se estableció con prudencia, en Cuajiniquil, abrir y cerrar los zarpes vía fax.
 - b- Esta situación fue muy bien acogida pero con el tiempo se volvió engorrosa por varios aspectos como que Capitanía solicita la bitácora para el cierre, por lo que se faxeaban 5 o 6 hojas, lo cual lógicamente la tinta del fax de Capitanía fallaba, papel para el fax también y en muchas ocasiones el suministro eléctrico en El Coco fallaba también, aunado a la ausencia de la Oficina del Capitán de Puerto por razones de sus funciones.
 - c- Estas situaciones, que no se comunicaron, son las que se presentan para que los zarpes no se puedan cerrar en el tiempo previsto, vía fax, desde Cuajiniquil a El Coco, lo cual inhabilita para exonerar inmediatamente del regreso de la embarcación.

ACUERDO N°.

AJDIP-

133-2012

SESION ORDINARIA

016-2012

23-03-2012

Responsable de
Ejecución

**Comisión de
Combustible**

- 4- Que por otra parte , las posibles soluciones serian, según conversaciones con interesados en Cuajiniquil las siguientes:
- i- Que se aumente el tiempo establecido en dos días, a siete días, luego del arribo de la embarcación, para faxear con tiempo el zarpe a El Coco.
 - ii- Que la Honorable Junta Directiva establezca, al igual que a la flota artesanal en pequeña escala, presentar una declaración jurada por el tiempo de pesca faenado, como requisito para la exoneración.
- 5- Así las cosas considera la Junta Directiva conveniente y necesario requerirle a la Comisión de Combustible se avoque a conocer esta problemática y en ese sentido presente a ésta Junta Directiva una alternativa de solución que venga a beneficiar al sector pesquero de esa comunidad, por tanto, la Junta Directiva;



Acuerda

ACUERDO N°.

- 1- Trasladar a la Comisión de Combustible el Informe presentado por el Biól. Roberto Umaña Álvarez a efecto que presente a ésta Junta Directiva, una propuesta de solución a la problemática que padecen los pescadores de Cuajiniquil, para hacer efectivo el cierre del zarpe o documento idóneo, que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales existentes en el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/085-2010.
- 2- Dicha propuesta deberá ser presentada para su conocimiento en la sesión del próximo viernes 13 de abril de 2012.
- 3- Acuerdo Firme.

AJDIP-

133-2012

SESION ORDINARIA

016-2012

23-03-2012

Cordialmente;

Responsable de
Ejecución



Comisión de
Combustible

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

